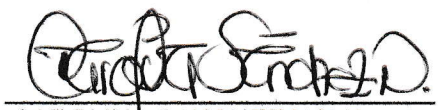
INFORME DE GESTIÓN No. 010

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, NOVIEMBRE DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	No 133-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENERO 20 DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 64-46-101001957 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha Oficio de aprobación: 22 ENERO 2018
4. CRP	No. CRP: 11118 Fecha expedición CRP: 21 DE ENERO DE 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: ($25.894.000)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*21 DE ENERO DE 2018*
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLINA SANCHEZ NOVA Identificación: 52.507.210 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: APTO 504 EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA Ciudad de Residencia: NILO Teléfono de contacto: 3123361751 E-mail de contacto: karolinasn13@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT. ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: No 001-19 Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **DOCENTE DE PREESCOLAR** DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

<table>
<tr><td></td><td>7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.
PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1:
• EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A DIARIO DE CAMPO
• REFUERZOS EXTRACLASES CON LOS NIÑOS QUE LO REQUIEREN (FINALIZANDO LA JORNADA ESCOLAR)
• CAPACITACION DE DEPARTAMENTO TRABAJO EFQM
• TRABAJO INSTITUCIONAL
• REUNION CON LAS DOCENTES DE DEPARTAMENTO PARA PLANEACION DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
• CUMPLIMIENTO DE ASIGNACION ACADEMICA.
• REALIZACION DEL DIARIO DE CAMPO
• DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS SIE
• CAPACITACION CON COORDINADORA PREESCOLAR DE LOS LICEOS
• REUNION DE DEPARTAMENTO
• ACOMPAÑAMIENTO EN ZONAS DE DESCANSO Y LONCHERAS
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>10</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr><tr><td>02</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>10</td><td>RELACION DE ACTIVIDADES</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en TOLEMAIDA, NOVIEMBRE de 2018.



CAROLINA SANCHEZ NOVA
CC No. 52.507.210 de BOGOTA